



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito “Coocrédito”
Demandado	Margy Zurley Bravo López
Radicado	05001-40-03-013-2021-01240-00
Providencia	Auto de Sustanciación 1626
Asunto	Ordena oficiar EPS

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ordenará oficiar a las Eps Sura, en aras de obtener la información sobre el empleador de la demandada.

RESUELVE:

Se ordena oficiar a **EPS Sura**, para que se sirva informar el nombre, teléfono, la dirección y correo electrónico del empleador de la demandada **Margy Zurley Bravo López** identificada con cédula de ciudadanía No. **32.209.075**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>117</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>19 DE JULIO DE 2022</u> a las 8:00 A.M. JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 01240 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa197e4836e15337b75ba6bd92872129646affbdd335a56e657874eafc6fbd00**

Documento generado en 18/07/2022 04:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>